

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1747** *ULTRAPOLYMERS SPAIN, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AMBRA POLIMEROS, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea. ("LME"), se hace público que el socio único de la sociedad "Ultrapolymers Spain, S.L. Unipersonal", aprobó, en fecha 29 de abril de 2024, la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad "Ultrapolymers Spain, S.L. Unipersonal" (sociedad absorbente), absorbe a la sociedad íntegramente participada "Ambra Polímeros, S.L. Unipersonal" (sociedad absorbida), que se extingue sin liquidación con entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, de fecha 26 de abril de 2024.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, la presente fusión por absorción se realiza mediante el procedimiento previsto en el artículo 53 de la LME, por lo que no resulta necesaria la aprobación de la fusión por parte del socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 10 de la LME.

Barcelona, 29 de abril de 2024.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Ultrapolymers Spain, S.L. Unipersonal", Alejandro Llevat Felius. El Administrador único de "Ambra Polimeros, S.L. Unipersonal", Danilo Santoro.

ID: A240019025-1